



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0036/12/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/4185

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de diciembre de 2024

EMPAQUES INDUSTRIALES DE CUAUH

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Diciembre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado EMPAQUES INDUSTRIALES DE CUAUHTEMOC, S. DE R.L. DE con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.RF.08-2016/006 de fecha 14 de Enero de 2016, que cuenta con el código de identificación T08017EIC001 ubicado en AV. COLIMA Y CALLE 34a S/N, COLONIA REFORMA, C.P. Cuauhtémoc Chihuahua conforme a lo siguiente:

Table with 7 columns: Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida, Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final, Postf. Rows include maderas aserradas (Juniperus spp., Quercus spp., Pinus sp.) and cajas de empaque.

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0036/12/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/4185

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de diciembre de 2024

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Oficina de representación de protección ambiental de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/SFA/gpe



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género: PINO  
Existencia inicial: 159-40247 Unidad de medida: METROS CUBICOS 07/10/24 Cantidad: 1,623.212 m<sup>3</sup> FECHA: 03/12/24

Registro de entradas  
(Relación de remisiones y en su caso reembarques)

Fecha	Folio autorizado y de imprenta recibido	Remitente y código de identificación	Tipo de Producto	Cantidad
01/11/24	28491818 61364/61506	ENIDO RL LARGO y MEDIO 008040615002	MDO. ROLLO PINO	38-315 m <sup>3</sup>
17/10/24	28489826 61184/61245	" " " " " "	"	37-592 m <sup>3</sup>
		60-65% MDDERRA LARGO ROLLO PINO →		75.907 m <sup>3</sup>
		MDDERRA BSEÑADA PINO →		46-0384
17/10/24	28489934 61202/61301	RJ100 RL LARGO y MEDIO 008040615002	MDO Rollo QUEMUS	40-312 m <sup>3</sup>
18/10/24	28489937 61204/61301	" " " " " "	"	40-532 m <sup>3</sup>
07/11/24	26929664 1649/1654	BENIGNO VOLTAQUEUS 008017245001	"	15-763 m <sup>3</sup>
Total		MDDERRA EN ROLLO QUEMUS		96-607 m <sup>3</sup>
Equivalencia de materia prima transformada	50%	MDDERRA BSEÑADA QUEMUS		48-303 m <sup>3</sup>







VI. Cuadro 1. Relación de folios de imprenta cancelados de la entrega de rembarques inmediata anterior.

Este cuadro debe estar firmado por el titular responsable del Centro de Almacenamiento o Transformación.

Folio de imprenta	Causa de cancelación	Folio de imprenta	Causa de cancelación
26929018 635/636	CANCELADA POR VENCIMIENTO	CASO SUP PINO	
26929014 636/636	4	4	
26929016 637/638	4	POULLU	
26929017 638/638	4	4	
26929007 844/844	CANCELADA POR VENCIMIENTO	MAS. ASS YUNIPILUS	
26929011 841/842	CANCELADA POR VENCIMIENTO	ASS. QUENLUI	
26929012 841/842	4	4	

PP VICTOR ESTE CONDOBO

